

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°151 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

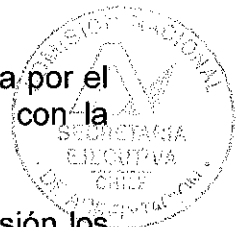
En su sesión N°496, de fecha 30 de noviembre de 2011, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional, los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

### II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Adicionalmente solicitó ser evaluada en las áreas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 19 de abril de 2011, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
3. Que, entre el 12 y el 15 de septiembre de 2011, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con la Institución.
4. Que, con fecha 28 de septiembre de 2011, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.



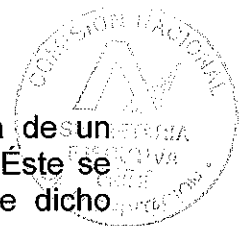
5. Que, con fecha 21 de octubre de 2011 el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada una de los ámbitos evaluados, el cual, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129 no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el día 24 de octubre de 2011 la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 09 de noviembre de 2011, la Pontificia Universidad Católica de Chile hizo llegar a la Comisión sus Observaciones al Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 496, de fecha 30 de noviembre de 2011.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones, juicios y conclusiones que contengan el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución al Informe de Evaluación Externa, constituyen antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”. En consecuencia, dichas apreciaciones, juicios y conclusiones pueden no ser, necesariamente, compartidas por la Comisión.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:

#### Proceso de Autoevaluación Interna:

El informe de autoevaluación interna es claro, completo y da cuenta de un proceso de evaluación auténtico y de gran utilidad para la Institución. Este se encuentra vinculado a procesos internos, existiendo consistencia entre dicho informe y el proyecto institucional.



## Gestión Institucional

- La Pontificia Universidad Católica de Chile se caracteriza por ser una Institución líder a nivel nacional, constituyéndose como un referente dentro del sistema de educación superior. Ha sido capaz de establecer un sólido proyecto futuro logrando mantener la identidad, sello y tradición que le caracterizan. Asimismo, dispone de una clara y explícita definición de los propósitos, metas y objetivos institucionales, los que son conocidos y compartidos por la comunidad.
- La Universidad cuenta con una estructura organizacional funcional a sus propósitos y con una normativa que permite controlar su gestión. Sin embargo, dado el desafío que conlleva el trabajo interdisciplinario que desarrolla la Institución, es conveniente cuidar que el funcionamiento de la actual estructura contribuya al logro de los desafíos en este ámbito.
- La Institución dispone de un sistema de gobierno que facilita su desarrollo, así como de mecanismos que controlan el funcionamiento de éste y que aseguran un equilibrio entre la dirección central y las distintas unidades académicas. Asimismo, se observa un claro liderazgo y compromiso por parte de las autoridades, lo que ha facilitado el desarrollo de iniciativas orientadas a la innovación.
- Existe una clara política de gestión de los recursos humanos, la cual permite contar con un equipo de apoyo profesional, coordinado y entusiasta. Por otro lado, la Institución recientemente ha implementado una política de evaluación del desempeño, la cual debiese ser evaluada sistemáticamente con el fin de verificar su adecuado funcionamiento
- La Institución cuenta con mecanismos, instalados tanto a nivel central como a nivel de las unidades académicas, que le permiten evaluar, actualizar y desarrollar eficazmente los recursos físicos y materiales en función de sus propósitos institucionales, posibilitando el establecimiento de prioridades y el desarrollo de planificaciones.
- Del análisis efectuado es posible afirmar que la Pontificia Universidad Católica de Chile y Filiales, no presenta problemas de liquidez y tiene buena solvencia económica y financiera. Es una institución sana, con recursos suficientes para atender sus obligaciones de corto plazo, con una buena capacidad de generación de caja, bajo nivel de endeudamiento e importantes utilidades los últimos 2 años.

- La Institución cuenta con un diagnóstico completo acerca de las condiciones del medio interno que afectan su desarrollo y dispone de bases de datos y sistemas de información sólidos, válidos y confiables que posibilitan la toma de decisiones y el progreso hacia el logro de sus propósitos. La única excepción a lo expuesto es el programa *College*, el cual ha presentado problemas en su implementación y no aparece en el Informe de Autoevaluación Interna un análisis crítico al respecto. En otro sentido, resulta necesario avanzar en los criterios de verificación del cumplimiento de metas, con el fin de evaluar las medidas que se implementan y desarrollar un análisis de las amenazas y oportunidades del entorno.

### Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con propósitos claros en relación a su docencia de pregrado, los cuales orientan su acción respecto de decisiones tales como las carreras que ofrece, la población objetivo o las características generales de la docencia. Todo esto se encuentra respaldado por el plan de trabajo de la Vicerrectoría Académica y el Modelo Educativo Institucional.
- Se evidencia la presencia de mecanismos y políticas que permiten el aseguramiento de la calidad, tanto en la formulación como en la implementación de los programas ofrecidos salvo, como se señaló, para el programa *College* por lo que aún no es posible apreciar su correcto funcionamiento.
- La Institución presenta mecanismos claros y establecidos para llevar a cabo sus procesos de selección, los que le han permitido contar con estudiantes talentosos. Sin embargo, dichos mecanismos han tenido como consecuencia una elitización del alumnado, lo cual no favorece lo declarado en los propósitos institucionales. Frente a esto, se ha iniciado una búsqueda de mecanismos tendientes a lograr un mayor nivel de inclusión, los cuales debiesen ser revisados de modo sistemático con el propósito de evitar que entren en contradicción con la misión institucional.
- La Universidad tienen una política de fomento a la excelencia en la docencia, lo cual le permite contar con un cuerpo académico de calidad. Asimismo, se evidencia la existencia de mecanismos tendientes a la innovación docente, los cuales requieren de una evaluación sistemática que permita verificar su efectividad. Se observan debilidades en la definición de instrumentos y mecanismos de evaluación docente, en especial lo referido a la jerarquización académica, que presenta desiguales niveles de desarrollo entre las distintas unidades.

- Se observa una baja en la evolución del porcentaje de titulados. En este sentido, el aumento de la matrícula que se ha registrado podría poner en peligro la efectividad de los mecanismos de progresión estudiantil con los que cuenta la Universidad.

## Investigación

- La Institución tiene una política de fomento a la investigación que se concreta en sistemas de apoyo e incentivos que facilitan las actividades de esa naturaleza entre los académicos. Adicionalmente, se observa que la política de investigación está orientada a fortalecer la interdisciplinariedad y la innovación.
- La Institución cuenta con mecanismos para evaluar los resultados de los proyectos de investigación utilizando parámetros tales como publicaciones en revistas periódicas tradicionales o virtuales, de corriente principal, con comité editorial, libros y patentes, entre otros. Esto permite realizar un seguimiento de dichas actividades e introducir ajustes cuando resulta necesario.
- La Universidad dispone de un cuerpo de investigadores de excelencia y fuertemente estimulados por la Institución, lo que permite sustentar una creciente productividad. Asimismo, la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades de investigación está asegurado.
- Si bien se registra un progreso en los propósitos de incrementar la internacionalización y las relaciones interuniversitarias, se estima necesario continuar profundizando los esfuerzos relativos a este ámbito.

## Docencia de Postgrado

- La Institución cuenta con políticas claras, definidas y reglamentadas en relación a la creación de programas de postgrado. Los programas son coherentes con los propósitos institucionales en cuanto a interdisciplinariedad e innovación. Adicionalmente, existe una búsqueda sistemática del mejoramiento continuo de los programas de postgrado, lo cual se materializa en una política institucional de acreditación de postgrado.
- La Institución ha implementado un modelo de gestión del postgrado en el cual se administran de manera separada los niveles de magister y doctorado. Esto ha permitido alinear a los doctorados con las actividades de investigación, dependientes de la Vicerrectoría de Investigación, en tanto que las actividades de los magísteres han quedado bajo el alero de la Vicerrectoría Académica.

- La Universidad cuenta con un cuerpo académico adecuado para dar respuesta a los propósitos del área, lo cual responde a una política institucional que fomenta la docencia y mecanismos institucionales desplegados tanto a nivel central como local, que permiten asegurar la sustentabilidad de la dotación académica para el desarrollo de la docencia de postgrado.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos orientados a la asignación de recursos suficientes para que los programas de postgrado dispongan de la infraestructura, instalaciones e insumos necesarios para su desarrollo. Esto responde a una planificación del área, que se ejecuta con recursos centrales y de las facultades.
- Se evidencia la existencia de mecanismos que permiten a los estudiantes vincularse con actividades de investigación y una creciente internacionalización de los programas. Es necesario avanzar en el perfeccionamiento de los mecanismos de evaluación del impacto en el medio de los programas de postgrado.

### Vinculación con el Medio

- La Institución presenta una cultura organizacional proclive a la vinculación con el medio, actividad que se releva como aspecto importante de la Universidad en relación a sus vínculos con la sociedad, y que se inserta como parte de su misión.
- La Universidad presenta una gran diversidad de programas de vinculación con el medio, los cuales logran cubrir una amplia gama de áreas, con impacto observable. Por otro lado, y si bien se constata un carácter innovativo en este ámbito, resulta necesario desarrollar una mayor vinculación con el sistema productivo así como también avanzar en el fortalecimiento de la bidireccionalidad de las actividades de vinculación.
- La Institución cuenta con políticas y prácticas de asignación de recursos suficientes para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación con el

medio, tanto por una asignación central de recursos, como por su generación por las unidades involucradas.

- La Universidad cuenta con mecanismos de monitoreo del impacto de la vinculación con el medio, en la Institución y en el medio externo, los que se aplican sistemáticamente y se utilizan para retroalimentar la definición de políticas y actividades al respecto. En general, los distintos programas aplican instrumentos propios para la medición del impacto de sus actividades.

### **Proceso Anterior de Acreditación Institucional**

Desde el proceso de acreditación anterior la Institución ha experimentado importantes cambios, manteniendo una gran estabilidad en cuanto a sus fines y propósitos. Durante dicho período, la Universidad ha logrado mantener el conjunto de fortalezas enunciadas y ha conseguido cumplir a cabalidad con las recomendaciones efectuadas a propósito del anterior proceso de acreditación.

### **VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado y en las áreas adicionales de investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Pontificia Universidad Católica de Chile en los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado y en las áreas adicionales de investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio, por un período de 7 años, desde el 30 de noviembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2018, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.
3. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 20.129 y en la Ley Nº 19.880.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Pontificia Universidad Católica de Chile

deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009 y sus ulteriores modificaciones.
6. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**SR. ÍNIGO DÍAZ CUEVAS**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. PATRICIO BASSO G.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**